

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 673-2015-R.- CALLAO, 05 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 073-2015-CET-UNAC (Expediente N° 01030433) recibido el 05 de octubre de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Transitorio solicita suspensión de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001-2015-CET-UNAC del 04 de setiembre de 2015, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 002-2015-CET-UNAC del 04 de setiembre de 2015, se aprobó el Cronograma de Elecciones Generales 2015, que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Transitorio solicita la suspensión de actividades académicas los días Martes 06 y Miércoles 07 de octubre de 2015, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones Generales en proceso, para elegir autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DISPONER**, la suspensión de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Callao, desde las 17:00 horas del día Martes 06 de octubre hasta las 24:00 horas del día Miércoles 07 de octubre de 2015, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones Generales, para elegir autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.